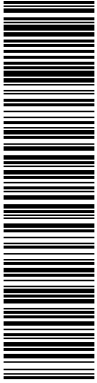


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 73. NOTA _INFORMATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 191QS-GGTJ9-JW8CH Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 9:21:09 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Información, Registro, Estadística y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/06/2026 08:05	ESTADO FIRMADO 15/06/2026 08:05



NOTA INFORMATIVA

D. MARIO AGÚNDEZ WERNER, secretario el Tribunal calificador que lleva a cabo las actuaciones oportunas para la cobertura, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de ocho plazas de POLICÍA LOCAL, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero de 2026 (BOCM nº 52 de 3 de marzo de 2026), y convocatoria realizada por Resolución del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 3 de marzo de 2026 (BOE nº 59 de 7 de marzo 2026), certifica que el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2026, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito presentado por D^a. Miriam Ruiz Merino y elevarlo al órgano competente que designó el Tribunal para que resuelva como mejor proceda en Derecho.

Segundo.- Aclarar públicamente a los aspirantes que concurrieron a la prueba celebrada el pasado 7 de junio que el grado de participación de D^a. Miriam Ruiz Merino en el Tribunal calificador del proceso selectivo se ha ceñido exclusivamente a la asistencia a dicha prueba en calidad de colaboradora para la correcta organización, desarrollo de la misma y cuidado de aulas, no habiendo participado en modo alguno en tareas relacionadas con la confección y preparación de la prueba, cuyo contenido resulta desconocido para la totalidad de los integrantes del Tribunal calificador antes, durante y después de la realización de aquella, por cuanto la misma es confeccionada, custodiada, valorada y calificada por la empresa externa contratada al efecto garantizando en todo momento, no sólo el anonimato, sino también los principios de imparcialidad, objetividad, igualdad de trato y transparencia, no procediendo, por tanto, la adopción de las medidas solicitadas por los aspirantes.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

(Firmado electrónicamente)

Mario Agúndez Werner